



Asunto: Aprobar exhibición y revisión de calificaciones.

C. D. 4338

CUDAP: EXP-UBA 44.387/13

Cdad. Autónoma de Bs. As., 13 de agosto de 2013.

VISTO las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA 44.387/13 – mediante las cuales los señores consejeros titular y suplente del claustro de estudiantes, por la minoría, Srta. Antonella BRUNO y Sr. Augusto MEZZINA, respectivamente, elevan proyecto de resolución en el que solicitan se apruebe la exhibición y revisión de calificaciones y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de facilitar el acceso a las notas parciales y finales de las asignaturas y de aclarar las dudas que se pudiesen generar referentes a ellas.

Que los medios informáticos hoy en día se encuentran muy difundidos dentro de esta Casa de Estudios, siendo uno de los principales canales de comunicación entre docentes y estudiantes.

Que todas las cátedras deben utilizar medios informáticos para subir el material de estudio, según la resolución C.D. 1814/11.

Que según la resolución C.D. 352/10, que reglamenta los exámenes finales, los estudiantes tienen derecho al acceso de los exámenes escritos una vez calificados.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudiantes, Extensión y Cultura.

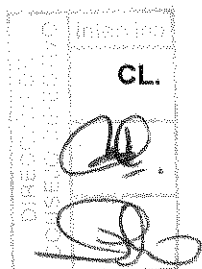
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Arbitrar los medios para que todas las cátedras y Departamentos Docentes de esta Facultad, tengan cartelera virtual.

ARTÍCULO 2º.- Exhibir las calificaciones de los exámenes parciales y finales escritos por medio de la cartelera virtual de la asignatura o vía e-mail.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el día y horario de revisión de exámenes parciales y/o finales escritos al momento de informar las calificaciones de las asignaturas, el cual deberá ser informado por medio de la cartelera virtual o vía e-mail.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados para su conocimiento y archívese.



Ing. Agr. Alejandra GIL
Secretaria de Extensión
y Asuntos Institucionales

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 4338